

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL FREDONIA

TRESLADOS ELECTRÓNICOS N. 015

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	N.ASUNTO	VINCULO DEL TRASLADO
2020-00071-00	Ejecutivo Singular	Scotiabank Colpatría S.A:	Hernán Alonso Osorio Marín	Traslado Liquidación Crédito	Traslado Liquidación Crédito
2020-00095-00	Verbal Pertenencia	Lina Marcela Agudelo Salazar	Silvio Salazar Echeverri Y/OS	Traslado Contestación Demanda y Excepciones Merito	Traslado Contestación Demanda y Excepciones Merito

De la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante, se da traslado por el término de tres (3) días, ello sin necesidad de auto ni constancia secretarial, acorde lo dispone el artículo 110 y 446 – 2 del Código General del Proceso.

De las contestaciones de demanda se da traslado por el término de 3 días al demandante, y de las excepciones de Merito propuestas por la parte demandada se da traslado por el término de cinco (5) días, en la forma prevista en el Art. 110 del C.G. del Proceso, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan

Fijado hoy 25 de Noviembre de 2021 a las 8:00 a.m,



CLAUDIA HELENA HOYOS ARENAS
Secretaria